



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## **Resolución Gerencial Nº 258 -2021-GRLL-GOB/PECH**

Trujillo, 17 de diciembre del 2021

**VISTO:** El Oficio Nº 031-2021-GRLL-GOB/PECH-CSCP-CAP, de fecha 16.12.2021, del Presidente de la Comisión de Selección de Personal, solicitando la aprobación de las Bases del Concurso Público de Méritos Nº 006-2021-GRLL-GOB/PECH II Convocatoria, para la cobertura de las plazas vacantes en la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 004-2021-GRLL-GOB/GGR, de fecha 22.01.2021, se dispuso incorporar los "Perfiles de Puestos Individuales (PIP) II Módulo en Regímenes Distintos a la Ley Nº 30057" en anexos adjuntos no contenidos en el Manual de Perfil de Puestos – MPP del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, conforme a lo expresado en los considerandos de dicha resolución administrativa; entre ellas, la correspondiente a la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica;

Que, mediante Informe Nº 018-2021-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 09.03.2021, la Oficina de Planificación manifiesta la existencia de certificación presupuestal para las plazas vacantes en el PECH, de acuerdo al detalle que indica;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 065-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.03.2021, rectificadora mediante Resolución Gerencial Nº 071-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 26.03.2021, se dispuso la conformación de los Comité de Selección de Personal GR, la Gerencia General del Gobierno Regional incorpora los Perfiles de Puestos Individuales (PIP) II Módulo en Regímenes Distintos a la Ley Nº 30057, no contenidos en el Manual de Perfil de Puestos – MPP del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, conforme al detalle que consigna;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 213-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 26.10.2021, se autorizó el desarrollo del proceso de Selección de Personal para la cobertura de la plaza vacante: Operador de Maquinaria Industrial II– Código 005-10-210-204, en la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica; bajo el régimen laboral de la actividad privada, en el marco del Decreto Legislativo Nº 728; así como se aprobaron las Bases del "Concurso Público de Méritos Nº 006-2021-PECH para la Contratación a plazo determinado de la plaza Operador Maquinaria Industrial II, para la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica";

Que, a través del documento de Visto, la Presidencia de la Comisión de Concurso, eleva a la Gerencia las Bases correspondientes al Concurso Público de Méritos Nº 006-2021-GRLL-GOB/PECH II Convocatoria, para la cobertura de una plaza vacante en la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica:

<b>UNIDAD ORGANICA</b>	<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>CODIGO DE IDENTIFICACIÓN</b>
Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica	Operador de Maquinaria Industrial II	005-10-210-204

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases del "Concurso Público de Méritos N° 006-2021-PECH II Convocatoria para la Contratación a plazo determinado de la plaza Operador Maquinaria Industrial II, para la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica", que en 32 (treinta y dos) folios forman parte de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.-** Hágase de conocimiento de la Comisión de Concurso de Personal, de la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica, de la Unidad de Personal, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, Ph.D**  
**GERENTE**